

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N°590:**
Instituto Profesional Escuela
Moderna de Música.

Santiago, 08 de marzo de 2022

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.935, de fecha 21 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°01, de 5 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta DJ N°244-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0038-20, de 15 de diciembre de 2020, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional Escuela Moderna de Música o “la Institución”; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0015-21, de 13 de mayo de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa y que fue impugnada por la Institución; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0004-21, de 25 de mayo de 2021, que resolvió la impugnación a la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0018-21, de 25 de mayo de 2021, que aprobó la designación a los pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación



Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional Escuela Moderna de Música se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 15 de diciembre de 2020, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con igual fecha se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0038-20.
3. Que, una vez iniciado el proceso de acreditación institucional, la Comisión derivó los antecedentes al consultor externo especializado, con el objeto de que éste elaborase el Informe de Sustentabilidad Financiera, el cual fue enviado a la Institución en forma previa a la visita.
4. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, aprobó un Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional, con apoyo de medios virtuales.
5. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
6. Que, con fecha 25 de mayo de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°018-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.



7. Que, quedó constituido el Comité de Pares Evaluadores una vez que la Comisión resolvió la impugnación realizada por la Institución, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 19 inciso 5° de la ley N°20.129.

8. Que, los días 6, 7 y 8 de julio de 2021, la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.

9. Que, con fecha 20 de agosto de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas y considerando el contenido del Informe de Sustentabilidad Financiera, el que, en la misma fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

10. Que, mediante un Informe de Respuesta al Informe de Evaluación Externa, de fecha 3 de septiembre de 2021, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

11. Que, en la Sesión N°1.935, de 21 de octubre de 2021, en forma previa al análisis y pronunciamiento de la Comisión, asistió la rectora, Vivien Wurman, en representación del Instituto Profesional Escuela Moderna de Música, a objeto de exponer lo pertinente a los intereses de la institución.

12. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

Proceso de Autoevaluación

El proceso de autoevaluación fue organizado en una estructura a cargo del Comité de Aseguramiento de la Calidad y de equipos de trabajo que lideraron las áreas significativas del quehacer institucional (gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio) los cuales consideraron la participación de los principales actores de la comunidad institucional.



La consulta a actores clave consideró encuestas, entrevistas semi estructuradas y *focus group*. Se constató la participación representativa de docentes, colaboradores, estudiantes y egresados.

Se observa que el proceso de autoevaluación institucional fue provechoso y da cuenta de mejoras sustantivas respecto del proceso de acreditación anterior.

El Informe de Autoevaluación da cuenta de la realidad institucional e identifica sus principales fortalezas y debilidades.

El Plan de Mejora considera las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Para cada debilidad se definen objetivos, acciones, indicadores de verificación de cumplimiento, metas, responsables, plazos y presupuesto.

Gestión Institucional

Dimensión I: Planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y Propósitos

La misión, visión y propósitos institucionales se encuentran claramente formulados, son de conocimiento público y reflejan el compromiso con su rol formativo y social en el área de la música, la danza y la producción musical.

La Institución plasma su sello en su modelo educativo y en la orientación de su proyecto, el que explícitamente propende a la formación de generaciones de músicos y bailarines. El modelo educativo considera como un eje central la enseñanza personalizada de los estudiantes, en una relación individual maestro-artista.

Los principios institucionales permean de forma transversal a todas las áreas del quehacer institucional, desde la cultura organizacional hasta la implementación de los procesos académicos. Estos principios se encuentran planteados en el Modelo Educativo y son consistentes con los valores institucionales.

Integridad Institucional

La Institución cuenta con un conjunto amplio de normativas, políticas y otras definiciones que buscan resguardar la calidad y pertinencia de su proyecto. Estas se aplican de forma sistemática en sus dos sedes (Santiago y Viña del Mar).



Se dispone de mecanismos adecuados y suficientes de control y resolución de potenciales conflictos de interés, tales como Política Anticorrupción y Protocolo para la Toma de Decisiones y Código de Ética. Del mismo modo, se cuenta con el Protocolo de Acoso Sexual y Discriminación Arbitraria.

Plan de Desarrollo Estratégico

La Institución formula e implementa planes de desarrollo estratégicos periódicos y vinculantes, que consideran su misión y las características de su proyecto educativo. Actualmente implementa su Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) 2016 – 2021, cuya planificación inicialmente consideraba solo hasta 2020, pero que, dadas las condiciones de la crisis sanitaria, la Junta Directiva decidió aplazar.

Se dispone de mecanismos e instancias formalizadas para el seguimiento del avance y la evaluación del cumplimiento de la planificación estratégica. Se evidencia un alto nivel de cumplimiento de los objetivos consignados en el Plan de Desarrollo Estratégico vigente.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional se encuentra normada por los Estatutos y el Reglamento General. La dirección institucional le corresponde a autoridades colegiadas y unipersonales, que responden a las necesidades de su quehacer. Es una estructura funcional a sus propósitos y le permite gestionar sus procesos académicos y administrativos.

La estructura se distribuye en torno a las tres áreas rectoras del Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2021: Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio. Esto permite velar por la mancomunidad activa de todas las áreas involucradas en el desarrollo de los procesos de las áreas estratégicas.

La estructura de su organización se ha visto reforzada desde el anterior proceso de acreditación, con la incorporación de nuevos cargos y nuevas funciones, tendientes a establecer mayores niveles de funcionalidad. Ejemplo de ello es la creación de los cargos de Analista de Aseguramiento de la Calidad, Secretaría Docente (sede Santiago), Coordinadora de Práctica de Bandas, Encargado de Sala y Sonido (campus Bellavista), Asistente de Biblioteca (sede Viña del Mar), Asistente de Remuneraciones y Diseñador Gráfico, entre otros.



El organigrama institucional se encuentra actualizado y es consistente con el Reglamento General y los Estatutos Institucionales. Es representativo de la relación entre las autoridades y sus unidades.

Gobierno Institucional

La estructura de gobierno contiene roles y responsabilidades claramente establecidas para la toma de decisiones, consistentes con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos. La generación y nombramiento de autoridades unipersonales y colegiadas, así como sus atributos, se corresponden con su normativa.

La Institución cuenta con un Protocolo para la Toma de Decisiones que estructura las determinaciones por área, autoridad responsable, principales fuentes de información y regulaciones que las orientan. Se dispone de políticas y mecanismos para documentar las decisiones tomadas por sus autoridades y cuerpos colegiados.

Capacidad de Autorregulación

La Institución da cuenta de procesos autoevaluativos sistemáticos, que retroalimentan su Plan de Desarrollo Estratégico. Se constata el efectivo monitoreo y seguimiento de este, lo que le permite verificar y evidenciar los avances en el cumplimiento de sus compromisos.

El Instituto ha demostrado ser eficiente en el avance y superación de debilidades del proceso de acreditación anterior. De un total de 13 debilidades, el Instituto superó 8, mientras que 5 muestran avances significativos.

La Institución realiza procesos de consulta a informantes clave, los que son utilizados para retroalimentar su proyecto formativo y responder a las necesidades del entorno relevante. No obstante, se evidencia una baja participación de egresados en los procesos de retroalimentación a la formación.

Dimensión II: Administración y Recursos

Gestión de Personas



La Institución cuenta con el personal directivo, administrativo y docente requerido para el desarrollo de sus funciones.

Los procesos de reclutamiento, selección, contratación, inducción y capacitación del personal se encuentran normados, lo mismo que la evaluación de desempeño. Este cuerpo normativo se actualiza permanentemente en base a las necesidades institucionales.

Se dispone de un Plan de Capacitación y de procedimientos e instancias de detección de necesidades. Se evidencia que en 2020 las actividades de capacitación del personal administrativo fueron menos en cantidad, respecto a años anteriores, pero con mayor número de participantes y se orientaron, principalmente, a la implementación del teletrabajo y a garantizar el retorno seguro al trabajo presencial.

Información Institucional

La Institución dispone de sistemas que entregan información veraz, oportuna, precisa y completa, tanto para realizar análisis institucional como para apoyar las actividades académicas y administrativas.

La página *web* institucional pone a disposición del público interesado información actualizada, así como información general, oferta académica con sus requisitos de admisión, educación continua, becas y beneficios estudiantiles, entre otros.

Recursos Materiales e Intangibles

La Institución dispone de infraestructura y equipamiento adecuado para la implementación de su proyecto educativo en sus dos sedes (Santiago y Viña del Mar) y en las áreas de música, producción musical y danza.

Se evidencian mejoras sustantivas en la sede Viña del Mar, en cuanto a disponibilidad de espacios, dado que se incorporó un nuevo edificio que subsana la observación de heterogeneidad en los espacios físicos entre ambas sedes, realizada en el anterior proceso de acreditación.

La Institución demostró capacidad de adaptación al contexto de pandemia, se destaca la incorporación del aula virtual E-Campus, especializada para la formación musical y valorada por docentes y estudiantes. █



Sustentabilidad Económica- financiera

La Institución presenta una adecuada estructura financiera, indicadores financieros y márgenes operacionales positivos, como también EBITDA y excedentes positivos en todos los años en estudio (2015-2019).

Junto a lo anterior, presenta buenos índices de liquidez corriente, capital de trabajo positivo y un incremento en el número de estudiantes totales de pregrado, que han permitido el crecimiento de los ingresos.

La Institución cuenta con una política de inversiones ordenada, prudente y controlada por sus autoridades superiores. Se observan presupuestos anuales centralizados, aprobados y revisados periódicamente por la Junta Directiva, así como también realiza procesos contables ordenados, que le permiten disponer de los recursos financieros necesarios para la docencia.

Dimensión III: Servicios orientados a los estudiantes

Servicios Estudiantiles

La Institución dispone de beneficios internos como becas, servicios de atención psicológica y kinesiológica para sus estudiantes. Cuenta con una Coordinadora de Asuntos Estudiantiles que apoya en el acceso a becas y beneficios internos y externos. Se evidencia que este servicio no es equiparable entre las sedes de Santiago y Viña del Mar, puesto que, en esta última sede, el cargo es compartido con el de Secretaria Académica y ejercidos por una misma persona. Al respecto, si bien los estudiantes consideran que la atención entregada cumple con sus necesidades, no se encuentran conformes con los tiempos de espera para la solución a sus requerimientos.

El Instituto ofrece apoyo académico a los estudiantes con bajo rendimiento en asignaturas críticas, a través de ayudantías, tutorías individuales y clases recuperativas.

Difusión y publicidad



La información que se difunde sobre la Institución, incluida su página *web*, es específica, oportuna y fiel a su realidad. Se cumple con la normativa establecida por la Comisión Nacional de Acreditación en relación a la forma y oportunidad en que deben informar al público respecto de los procesos de acreditación institucional.

La Institución cumple con los servicios comprometidos a sus estudiantes al momento de su matrícula.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: Carreras

Diseño y provisión de carreras

La oferta académica de la Institución es consistente con su misión, visión y propósitos institucionales, y consta de seis carreras profesionales en el área del arte y la arquitectura: Especialista en Arreglos Instrumentales y Composición de Música Popular, Intérprete Instrumental con Mención, Intérprete en Canto Popular, Intérprete Musical Superior con Mención, Intérprete en Danza con Mención y Producción Musical y Gestión Artística.

Todas sus carreras se imparten en sede Santiago (Casa Central) y sólo tres de ellas en sede Viña del Mar. Toda la oferta académica se imparte en jornada diurna y en modalidad presencial.

La matrícula total institucional (2021) es de 837 estudiantes, de ellos 227 son estudiantes de primer año, con una leve disminución en relación a la mejora sostenida observada en años anteriores. Esta disminución se asocia a la crisis sanitaria por pandemia de Covid-19.

La Institución cuenta con mecanismos para la definición y modificación de sus perfiles de egreso, y para el diseño y actualización curricular. Estos consideran los requerimientos del mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de empleadores y titulados. Del mismo modo, se dispone de mecanismos para cautelar que los estudiantes alcancen los perfiles de egreso comprometidos. El Instituto cuenta con mecanismos formales para la apertura y cierre de carreras.

La Institución desarrolla actividades de vinculación con el medio muy ligadas a la naturaleza de su docencia y área del conocimiento que cultiva, sin embargo,



dichas actividades tienen oportunidades de profundizar su bidireccionalidad e internacionalización.

Proceso de enseñanza

La Institución cuenta con un modelo educativo en el cual se visibilizan los fundamentos del proceso de aprendizaje de la música, la danza, la creación y producción artística. El modelo educativo se estructura a partir de su misión y se sustenta en las características propias de aprendizaje en el ámbito del arte, donde la enseñanza activa se fusiona con el acto de evaluar el aprendizaje, enfatizando la formación práctica de los estudiantes.

Los procesos de admisión se encuentran reglamentados y claramente establecidos. Para esto, se utilizan criterios consistentes con las particularidades de cada carrera, e incluye un proceso de selección de postulantes en que se aplican exámenes con el objetivo de verificar el talento y aptitud de los postulantes en la música o la danza, lo que es fundamental para enfrentar los desafíos académicos y artísticos. Sin embargo, existen oportunidades de habilitar mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos para estudiantes provenientes de otras instituciones o medios.

La Institución realiza un proceso de caracterización del perfil de ingreso de sus estudiantes nuevos en todas sus carreras, sus resultados son utilizados para desarrollar estrategias que mejoren la inserción de los nuevos estudiantes.

El Instituto incorpora metodologías apropiadas para la formación de los estudiantes con alto nivel de personalización, así como también cuenta con instancias que permiten evaluar apropiadamente los aprendizajes esperados durante el proceso formativo. En virtud de la información relevada en estos procesos, se adoptan medidas de mejoramiento a nivel de carreras y asignaturas.

El modelo educativo considera las prácticas escénicas como parte fundamental del proceso de enseñanza, las cuales están concebidas durante todo el trayecto formativo, a través de la línea de asignaturas específicas de cada disciplina. La Institución planifica, por asignaturas y niveles, las actividades académicas a desarrollar por los estudiantes en los teatros o salas de presentación de sus sedes y aquellas que se realizan en espacios externos. En este contexto, existen espacios para profundizar el carácter bidireccional de estas actividades y generar oportunidades de internacionalización.

Es relevante mencionar que, de acuerdo con el contexto de crisis sanitaria, la Institución efectuó adecuaciones a sus procesos formativos, asegurando el uso de recursos apropiados para la enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual y la factibilidad tecnológica para la participación de sus estudiantes, docentes y colaboradores. Algunas asignaturas que, por su naturaleza, sólo podían impartirse en modalidad presencial, se retomaron con las medidas pertinentes, a partir del segundo semestre de 2020.

Innovación Curricular

La Institución realizó un proceso de revisión y revalidación de los perfiles de egreso de sus carreras entre 2014 y 2015, lo que permitió evaluar la pertinencia de la oferta formativa y actualizar los perfiles de egreso a las necesidades del medio relevante. Se evidencia que en los años siguientes se realizaron variados ajustes curriculares, en diferentes carreras, en vista a responder a las necesidades del entorno y de las disciplinas. Sin embargo, aún se aprecian espacios para mejorar la coherencia curricular con su modelo educativo.

El Instituto demostró capacidad de adaptación y de mantener la calidad de sus procesos de enseñanza aprendizaje, diseñados inicialmente para una enseñanza presencial, en un entorno virtual. Se destaca la incorporación de recursos pedagógicos específicos para la enseñanza de las disciplinas artísticas bajo la modalidad virtual.

Dimensión II: Docentes

Dotación

La dotación docente es suficiente en número y dedicación para la implementación de los planes de estudio de todas sus carreras. El Instituto cuenta con un total de 182 académicos (2020). De ellos, 8 son de jornada completa, 34 de media jornada y 140 de jornada por horas. El indicador de Jornadas Completas Equivalentes (JCE) en 2020 es de 52,6, lo cual, dada la cantidad de estudiantes es coherente con la enseñanza personalizada que plantea su modelo educativo.

La Institución cuenta con normativa, procedimientos formalizados y un perfil docente definidos en su modelo educativo, para la contratación de docentes. En el proceso de contratación, estos son entrevistados y preseleccionados por las



direcciones de área y son seleccionados por la Dirección Académica, en conjunto con la Dirección de Sede Regional, según corresponda. Existe un proceso de inducción para los docentes contratados.

El Instituto dispone de políticas y mecanismos para asegurar la provisión, disponibilidad, pertinencia y calidad de su cuerpo docente.

Calificación

El Instituto cuenta con un cuerpo docente con formación académica y amplia experiencia profesional; en su mayoría, está integrado por artistas de reconocido prestigio en el ámbito nacional. Es un cuerpo docente comprometido con el modelo educativo y con la misión institucional, pues se reconocen como un pilar importante para lograr su cumplimiento.

La Institución cuenta con una Política de Desarrollo de los Docentes, la cual rige sus procesos de creación artística, el perfeccionamiento académico y la investigación en el contexto del arte.

La capacitación docente evidencia una baja participación en las pedagógicas y disciplinares entre 2016 y 2019. En 2020 se observa mejoras en la participación en actividades relacionadas al perfeccionamiento pedagógico, dado que se habilitó al cuerpo docente en el uso de la plataforma virtual y sus funcionalidades; no obstante, el perfeccionamiento disciplinar no tuvo acciones de perfeccionamiento.

El Instituto aplica mecanismos sistemáticos de evaluación y calificación del desempeño del cuerpo docente. Los resultados de la evaluación conllevan retroalimentación al docente y acciones de mejora en los casos que se requiera.

Dimensión III: Resultados

Progresión

La Institución cuenta con mecanismos, procedimientos y sistemas para el registro, evaluación y seguimiento de la progresión académica de los estudiantes.

En relación a los resultados de progresión, la retención de primer año se muestra estable en el periodo 2016 – 2020, con tasas levemente superiores al 60%, a excepción de la cohorte 2018 en que se advierte una mejora notoria del indicador



(68,4%). La retención de primer año se observa disímil entre sedes, siendo más baja en la sede Viña del Mar.

La titulación oportuna tiene bajos resultados entre las cohortes 2012 y 2016 en las carreras de cuatro años y entre las cohortes 2011 – 2015, en carreras de cinco años. La Institución considera que las bajas tasas de titulación de los estudiantes tienen relación con la posibilidad para los estudiantes de trabajar de manera independiente o de no requerir de un título para desempeñarse laboralmente en el área, lo que fue corroborado en reunión con egresados. Esta situación instó a la Institución a considerar una forma alternativa de titulación, que facilita e incentiva a los estudiantes a titularse. Este nuevo proceso de titulación se encuentra operativo y cuenta con titulados bajo esta modalidad.

Inserción laboral

La Institución dispone de mecanismos para conocer la inserción laboral de sus titulados. Un estudio realizado en 2019 evidenció que un 81% de los titulados se encuentra trabajando en su área de estudio (música o danza) La renta promedio anual se encuentra mayoritariamente entre el tramo \$500.000 y \$1.000.000.

A la mayoría de los titulados les costó menos de 1 año en insertarse laboralmente y cerca de un 56% de ellos se desempeña de forma independiente. Los titulados y estudiantes consideran necesario incorporar formalmente herramientas para el emprendimiento y autoempleo en la formación académica.

Seguimiento de titulados

La Institución dispone de protocolos y procedimientos formales de seguimiento y vinculación con sus titulados. Estos protocolos han mejorado la contactabilidad de forma progresiva respecto de procesos de acreditación anteriores y le han permitido conocer los intereses y necesidades de perfeccionamiento de los egresados, los que han sido incorporados en su oferta de educación continua.

El Instituto también utiliza la vinculación con titulados para la retroalimentación de los procesos formativos de sus carreras; no obstante, la participación de titulados para estos efectos aún es baja, lo que fue constatado en la visita de evaluación externa.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional Escuela Moderna de Música, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la ley N°20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Es una Institución de nicho, que cuenta con prestigio y reconocimiento en las áreas en que desarrolla su labor formativa: música y danza.
- Existen espacios para consolidar la coherencia de su modelo educativo con la implementación curricular desarrollada.
- Desarrolla actividades de vinculación con el medio muy ligadas a la naturaleza de su docencia y área del conocimiento que cultiva, sin embargo, dichas actividades tienen oportunidades de profundizar su bidireccionalidad e internacionalización.
- Presenta una adecuada estructura financiera, que se demuestra en indicadores, márgenes operacionales, EBITDA y excedentes positivos durante los años analizados (2015-2019).
- La medición de empleabilidad de sus titulados se ve afectada por cierto grado de informalidad propia del rubro, sin embargo, la Institución cuenta con mecanismos para realizar seguimiento a esta. No obstante, por lo mismo, se recomienda a la Institución fortalecer la entrega de herramientas para el emprendimiento y/o autoempleo de sus egresados y egresadas.
- Evidencia espacios de mejora en el ámbito del reconocimiento de aprendizajes previos para estudiantes provenientes de otras instituciones o medios.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Escuela Moderna de Música **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.



2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** a al Instituto Profesional Escuela Moderna de Música en el nivel avanzado, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
3. Que, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta la fecha del nuevo pronunciamiento de acreditación.
4. Que, la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 5 años, a contar del 21 de octubre de 2021.
5. Que, la Institución podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 5 de junio de 2020, o la que la reemplace.
7. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.
8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°20.129, durante la vigencia de la acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión, acompañando un informe de autoevaluación respecto de los cambios significativos que se produzcan en su estructura o funcionamiento, tales como apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, establecimiento de nuevas sedes institucionales, desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, y cambios sustanciales en su propiedad, dirección o administración.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Instituto Profesional Escuela Moderna de Música.

Anótese, regístrese y publíquese.





Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

hba/rbz/jpn/jgc/alb